

## **FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA DE LA UNIVERSIDAD**

En relación al alumnado:

- Acoger, acompañar, y atender al alumnado de prácticas asignado, proporcionando las orientaciones necesarias, y guiando su trabajo en el centro.
- Facilitar al alumnado el programa del Practicum, informando sobre la documentación disponible.
- Establecer el calendario de los seminarios de análisis en el primer encuentro con el alumnado.
- Orientar al alumnado con la importante finalidad de evidenciar la conexión entre la teoría y la práctica.
- Participar en los seminarios de formación previstos con el alumnado en prácticas con el fin de compartir las distintas experiencias emanadas de los diferentes ámbitos de intervención.
- Dinamizar la resolución en grupo de los problemas que se puedan plantear, así como la reflexión sobre el proceso formativo que se vive.
- Orientar al alumnado en la realización de los trabajos encomendados, valorando y calificando éstos, conforme a las orientaciones que se establezcan.
- Orientar al alumnado en el diseño y puesta en práctica de los trabajos a presentar en los encuentros de difusión y comunicación de la experiencia formativa.
- Calificar el periodo del Practicum teniendo en cuenta la evaluación realizada por la persona responsable de la entidad y las observaciones realizadas en el seguimiento de las prácticas, en relación a lo consensuado en el equipo docente.

En relación a las cuestiones organizativas:

- Promover la coordinación tutorial y la colaboración interinstitucional junto con el tutor o la tutora profesional de la Entidad, para el desarrollo de las actividades establecidas en el programa.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Subdirección del Practicum y Coordinación de Titulación.
- Hacer sugerencias y aportaciones para la mejora del Practicum.